

AUTORIZA COMPRA DIRECTA ÚNICO PROVEEDOR - CORREOS DE CHILE

DECRETO ALCALDICIO N°510

DALCAHUE, 12 de febrero de 2016.

VISTOS: La necesidad de poseer una casilla en Correos de Chile para resguardar la correspondencia Municipal ya que en nuestra comuna no hay otro proveedor que posea esta clase de servicio; el artículo N°10 punto 4 del reglamento de la ley 19886; la sesión extraordinaria N°31 de fecha 31 de diciembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa ÚNICO PROVEEDOR a nombre de CORREOS DE CHILE, Rut: por la suma de \$110.120.- (Ciento diez mil ciento veinte pesos), impuestos incluidos, por la cancelación de casilla de correos en la ciudad de Dalcahue

SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- Transparencia
- Of. de Partes

JAPM/CIVG/adm.-